

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante: BENEDICTO PEREZ BAQUERO
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
Radicado: 20001-31-05-004-2016-00321-00

Mediante sentencia de segunda instancia del 4 de junio de 2020, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral, resolvió confirmar la sentencia apelada proferida el 29 de junio de 2016 por esta agencia judicial y condenó en costas a la parte demandante en el proceso de la referencia y en consecuencia, de conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, el juzgado dará estricto obediencia y cumplimiento a lo resuelto por el superior.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, investido de autoridad constitucional y legal,

RESUELVE:

Ordinal único: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral, mediante sentencia de segunda instancia del 4 de junio de 2020, en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

042105e85bb73f387e9de207009e619b8d013bc218f09764eb7330d581a9c6e2

Documento generado en 15/10/2020 04:00:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>